



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 MAYO 2002

RES.H.Nº 628 - 02

Expte.No.4117/02

VISTO:

La Resolución H.No.503/02 mediante la cual se autoriza la implementación del curso extracurricular de «Idioma Moderno: Francés», el que estará a cargo de la docente responsable de la especialidad y que se desarrollará entre los meses de abril a junio y de agosto a octubre de 2002; y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución fue emitida por decanato ad-referendum del Consejo Directivo, por lo que corresponde realizar su homologación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

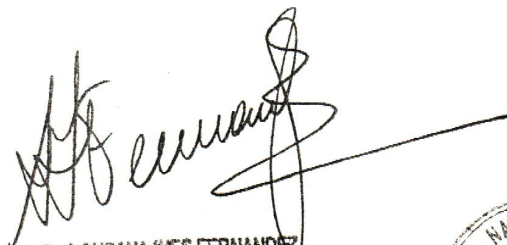
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 21-05-02)

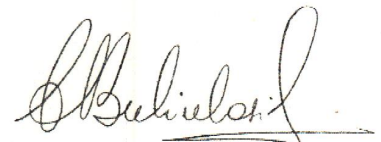
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HOMOLOGAR la Resolución H.No.503/02 mediante la cual se autoriza la implementación del curso extracurricular de «Idioma Moderno: Francés», el que estará a cargo de la docente responsable de la especialidad y que se desarrollará entre los meses de abril a junio y de agosto a octubre de 2002.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE al Departamento Docencia y Departamento de Lenguas Modernas.

Mda


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa


Lic. E. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

